

PERGAMINO, Octubre 31 de 1994.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Cuarta Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de Octubre de 1994, al considerar el Expediente: D-205/94 DEL VALLE DIEGO GASTON Solicita habilitación de **RADIO EMISORA FM -"RADIO LASER"** .-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase al SR. DIEGO GASTON DEL VALLE a instalar ----- una emisora FM -"RADIO LASER" en calle San Nicolás N° 565 -locales 21 y 22 Galería América- de la ciudad de Pergamino.-

ARTICULO 2º- El permisionario deberá dar cumplimiento a lo especificado por el Comité Federal de Radiodifusión en el Pliego de condiciones que regula el funcionamiento de los servicios complementarios de Radiodifusión y observar las exigencias que sobre la materia establezca el municipio a través de sus dependencias técnicas.-

ARTICULO 3º- El solicitante abonará en concepto de Tasa lo que ----- fije anualmente la Ordenanza Impositiva.-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3732/94.-

Roberto Luis Azpeitia
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Corresponde Expte. D-205/94 PAGINA 1